

Sunchales, 4 de Agosto de 1988.-

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 622/88

VISTO:

Que es muy común ver vehículos estacionados en ochavas, no permitiendo visualizar al ingreso de otros automotores, creando de tal manera inconveniente que muchas veces terminen en accidente, y;

CONSIDERANDO:

Que con medidas simples se pueden evitar dichos accidentes, que a veces son lamentables;

Que en muchas circunstancias los vehículos estacionados en ochavas son camiones u otros de gran volumen lo que agrava aún más la visión;

Que tratar de ordenar el tránsito es preocupación de todos, que en primera instancia realizarlo por métodos persuasivos es el ideal;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 622/88

Art. 1º) Señálcese con pintura de color amarillo el cordón del pavimento hacia cada lado en todas las esquinas del radio pavimentado de la ciudad, quedando a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la instrumentación, ejecución y medición técnica que cada caso en particular requiera.

Art. 2º) Prohíbese estacionar donde exista dicha línea de color amarillo.

Art. 3º) Los infractores a esta norma serán sancionados según el Art. 22º Inc. 47) de la Ordenanza N° 499/85.

Art. 4º) Deróguese toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 5º) Impútese los gastos que demandarán los trabajos señalados en el artículos 1º de la presente a la Partida desagües Pluviales y Pavimento Urbano del Presupuesto Municipal Año 1988.

Art. 6º) Elévese copia de la presente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Art. 7º) Remítase copia de la presente a la Secretaría de Acción Comunitaria.

Art. 8º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
VICEPRESIDENTE 1º

Art. 9º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 5 de Agosto de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL